

Santa Fe, 23 de junio de 2025

VISTO el Expte. CD N° 075/2025, caratulado: **Concursos Docentes**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el jurado que ha entendido en el concurso para cubrir el Cargo de Profesor titular Ordinario en la asignatura Maquinas Eléctricas I, del Departamento de Ingeniería Eléctrica, ha producido el dictamen correspondiente.

Que se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza CS N° 1273 Concurso de Profesores y la Ordenanza N° 964 Lineamientos para la designación de docentes con dedicación exclusiva en un área de conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado el dictamen respectivo, aconsejando su aprobación.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen producido por el jurado del concurso para cubrir el cargo de Profesor titular Ordinario en la asignatura Maquinas eléctricas I, del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación de:

Ing. Juan Pedro Fernández

Legajo UTN Nro. 38108

Doc. Tipo DNI Nro. 17.904.158

Grado Académico: Profesor Titular Ordinario

Asignatura: Maquinas Eléctricas I

Departamento: Ingeniería Eléctrica

Dedicación: 1 exclusiva

Grupo "A"

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la dedicación Exclusiva se complete dictando asignatura Electiva vinculada a la Movilidad Eléctrica y realizando docencia de posgrado en la Especialización en Higiene y Seguridad (módulo "Ambientes Térmicos").

ARTÍCULO 4º.- Dejar sin efecto la designación previa del docente, según Res. CS N° 26/2022 en la que se lo designa como Profesor Adjunto Ordinario con 1 (una) dedicación semi-exclusiva, en la asignatura Maquinas Eléctricas I, en la cual es jerarquizado, de acuerdo con el Artículo 2º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 348

SAC
RRLL
EJD

"2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora"

